

«A la muy virtuosa Sociedad de Descamisados de Cartagena de Levante. Uno de los leales amigos. En Cartagena. Oficina de Ramón Puchol 1822 (8 pgs en 8.º)».

Ninguna de ambas producciones creo fuera capaz de introducir a su exaltado autor entre el número de escritores españoles, pero tiene un cierto interés anecdótico y me agradaría que algún erudito o amante del pasado, de Albacete o Tobarra me proporcionara datos de este buen Don Ramón de los Santos García «Presbítero de Tobarra».

Después de escribir lo que antecede, he tenido la suerte de leer el interesante estudio «Catálogo de Religiosos exclaustrados y secularizados en la Provincia de Murcia durante el siglo XIX»²⁰ del que es autor el benemérito investigador murciano Don Emilio Sánchez Baeza, de donde resulta que el tal Don Ramón de los Santos García, había sido religioso franciscano del Convento de Jorquera:

«RAMÓN DE LOS SANTOS GARCÍA:

Presbítero Franciscano Descalzo del Convento de Jorquera. Secularizado. En 15 de Marzo de 1823 el Párroco de Carcelén le reclama porque sus servicios son muy necesarios en la localidad y en 9 de Septiembre del mismo año es nombrado Teniente por tiempo de dos años. En 4 de Agosto del 1824 se le conceden licencias ministeriales por tres años. En 1840 en 15 de Agosto está en Tobarra y aquí presenta certificado de buena conducta (política) En 1849 figura en nómina con 6 reales diarios de pensión».

Creo conveniente hacer alguna aclaración al texto que antecede, para los no expertos en la materia: El adjetivo SECULARIZADO, referido a los sacerdotes y religiosos, tiene ahora una connotación que no tuvo en el siglo XIX. Ahora por tales se entiende los que con las correspondientes dispensas pontificias vuelven al estado seglar, pudiendo contraer matrimonio válida y lícitamente; en el siglo XIX la palabra SECULARIZADO significaba que un religioso, de cualquier Orden Religiosa, al ser Sacerdote, pasaba a pertenecer al Clero SECULAR, quedando inordinado bien en su diócesis de origen o con cualquier Obispo que lo recibiera como tal.

Tal es el caso de Don Ramón de los Santos García, si bien tengo que hacerle al benemérito Don Emilio una pequeña corrección: El Convento de Franciscano de Jorquera no fue de DESCALZOS, sino de OBSERVANTES, por todo lo demás sus datos son correctos y en este caso concreto, al menos para mí, muy útiles.

²⁰ Murcia 1990, pág. 235.